

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según la información facilitada el día 6 por el diario digital "El Independiente", en su respuesta a una petición de información formulada por un redactor de "El Independiente" al portal de la transparencia del Gobierno, el director general de la Policía, Germán López Iglesias: *"En la división de personal de la Policía Nacional no existe constancia de posibles solicitudes del Sr. Villarejo para compaginar su labor policial con el ejercicio de actividades privadas, por lo que no se ha tramitado autorización alguna al respecto"*.

Esta afirmación, cuidadosamente elaborada, no comporta imputación alguna, porque parece dar por bueno que las actividades del comisario jubilado Villarejo, ahora en prisión, eran compatibles con sus actividades policiales, tal como al parecer resolvió la información reservada, encargada a un subordinado del comisario, el Inspector Jefe Fuentes Gago y que el ex Ministro Fernández Díaz dio por buena.

Claro que en la misma información se recoge, que en un informe aportado al procedimiento que se sigue contra el mencionado comisario, al parecer, los fiscales Ignacio Stampa y Miguel Serrano defienden que Villarejo desarrolló trabajos privados "sin la previa solicitud de compatibilidad e infringiendo las prohibiciones legales establecidas en la normativa de incompatibilidades que afectan a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía".

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito:

¿Cuándo pasó a excedencia Villarejo?

¿Cuando regresó Villarejo al servicio activo?

¿En qué fechas Villarejo realizó actividades privadas, que precisaran autorización administrativa de compatibilidad y en qué situación funcional se encontraba?

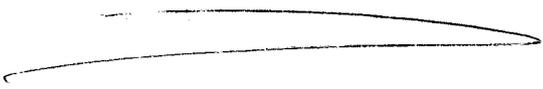
¿Quién determinó que las actividades privadas, que realizaba el excomisario Villarejo, eran compatibles?

¿Qué autoridades de la policía tenían la competencia, para conceder a Villarejo compatibilidad, para el ejercicio de actividades privadas incompatibles con su condición de funcionario de policía en servicio activo?

¿Hasta cuándo piensan seguir manteniendo en sus destinos privilegiados, concedidos como pago de servicios prestados, a miembros acreditados por este Parlamento como participantes en la policía política constituida en el seno del Ministerio del Interior, como es el caso del Inspector Jefe Fuentes Gago?

¿Hasta cuándo el ministro del Interior se va seguir comportando como Poncio Pilatos, lavándose las manos en público, respecto a los atropellos perpetrados en la Policía Nacional y manteniendo en sus cargos a personas como el Inspector Jefe Fuentes Gago o a Bonifacio Díaz Sevillano?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de marzo de 2018


EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
74-Int-165-smg